

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR**

**TARIFAS INDICATIVAS ACTUALIZADAS A ENTRAR EN VIGENCIA EL 1 DE FEBRERO DEL 2016
AUTORIZADAS PARA LAS DISTRIBUIDORAS DISNORTE Y DISSUR**

BAJA TENSION (120,240 y 480 V)					
TIPO DE TARIFA	APLICACIÓN	TARIFA		CARGO POR	
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ENERGÍA (C\$/kWh)	POTENCIA (C\$/kW-mes)
RADIODIFUSORAS	Aplicables a las radiodifusoras con potencia de transmisión iguales o inferiores a 5 kW en estaciones de Amplitud Modulada y de 2 kW en estaciones de Frecuencia Modulada.	TR	TARIFA MONOMIA		
			Todos los kWh	4.3387	
BOMBEO	Para extracción y bombeo de agua potable para suministro público.	T-7	TARIFA MONOMIA		
			Todos los kWh	4.6227	
		T-7A	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Todos los kWh kW de Demanda Máxima	3.1538	698.0854
		T-7B	TARIFA BINOMIA CON MEDICION HORARIA ESTACIONAL		
			Verano Punta	5.3723	
Invierno Punta	5.2014				
Verano Fuera de Punta Invierno Fuera de Punta	3.5212 3.4004				
	Verano Punta Invierno Punta Verano Fuera de Punta Invierno Fuera de Punta		637.1351 397.9510 0.0000 0.0000		
ALUMBRADO PÚBLICO	Para iluminación de Calles, Plazas y Areas Públicas.	T-8	Todos los kWh	6.7656	
IGLESIA	Exclusivo para templos religiosos.	T-9	Todos los kWh	4.2591	
APOYO A LA INDUSTRIA TURISTICA MENOR	Carga contratada hasta 25 kW, para uso de Hospedería Menor (menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento), Servicios de Alimentos y Bebidas, Entretenimiento y Centros Nocturnos, Centros de Convenciones, Marinas Turísticas.	T1-H	TARIFA MONOMIA		
			Todos los kWh	5.0506	
T-1 A-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL				
	Todos los kWh kW de Demanda Máxima	3.5625	474.5026		
APOYO A LA INDUSTRIA TURISTICA MAYOR	Carga contratada mayor de 25 kW, para uso de Hospedería Menor (menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento), Servicios de Alimentos y Bebidas, Entretenimiento y Centros Nocturnos, Centros de Convenciones, Marinas Turísticas.	T-2-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL		
			Todos los kWh kW de Demanda Máxima	3.9709	473.3517
INDUSTRIA TURISTICA MENOR	Carga contratada hasta 25 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de quince unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turísticas Permanentes (parques temáticos).	T3-H	TARIFA MONOMIA		
			Todos los kWh	5.0506	
T-3 A-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL				
	Todos los kWh kW de Demanda Máxima	3.5625	474.5026		
INDUSTRIA TURISTICA MEDIANA	Carga contratada entre 25 kW y 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turísticas Permanentes (parques temáticos).	T-4-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL		
			Todos los kWh kW de Demanda Máxima	3.9278	468.2066
INDUSTRIA TURISTICA MAYOR	Carga contratada mayor de 200 kW, para uso de Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hoteles, Alojamiento en Tiempo Compartido, Moteles Turísticos, Paradores de Nicaragua con no menos de 15 unidades habitacionales para alojamiento ubicados en zonas rurales o urbanas, Parques de Atracciones Turísticas Permanentes (parques temáticos).	T-5-H	TARIFA BINOMIA SIN MEDICION HORARIO ESTACIONAL		
			Todos los kWh kW de Demanda Máxima	4.0557	446.7333